

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
LOBATON GONZALES DANIEL FERNANDO

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de servicio 46-10106-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratación del servicio de un abogado especializado en la prestación de servicios legales en materia de derecho penal y derecho procesal penal, para que se encargue de la defensa legal de COFIDE, a nivel policial y fiscal, respecto a una denuncia penal presentada por el señor Angelo Urbina Enciso, ex trabajador de COFIDE, contra los señores Marco Roncagliolo Vásquez y Rodrigo Zapata Soto, abogados de COFIDE, en la que se incluye a COFIDE como tercero responsable.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/24,600.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
21 de noviembre de 2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?	6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?
Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>

7. DETALLAR ENTREGABLES
60% a la presentación del apersonamiento en representación de COFIDE

8. PENALIDAD		
Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Motivo <input type="checkbox"/>

9. OBSERVACIONES
Recibo Honorarios Electrónico E001-25

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11.Firma

Marco Roncagliolo Vásquez
Gerente de Asesoría Jurídica

12.Fecha de firma

23/11/2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.